

SET-424 1029/2023

**DON CARLOS BOTANA LAGARÓN**, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto simplificado, “único criterio de adjudicación precio” para la contratación del servicio de **“ASISTENCIA TÉCNICA DE LICENCIAS M365A Y SOPORTE, (ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA SUITE MICROSOFT 365), PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución del servicio de **“ASISTENCIA TÉCNICA DE LICENCIAS M365A Y SOPORTE, (ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA SUITE MICROSOFT 365), PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”**, por su presupuesto total de contrata de 99.643,05 euros (noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y tres euros con cinco céntimos), IVA no incluido, por procedimiento abierto simplificado, único criterio de adjudicación precio, con un plazo de ejecución de TRES (3) AÑOS.

2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto del año 2023 por la cantidad de 11.071,45 euros (once mil setenta y un euros con cuarenta y cinco céntimos), IVA no incluido, para el año 2024 por la cantidad de 33.214,35 euros (treinta y tres mil doscientos catorce euros con treinta y cinco céntimos), IVA no incluido, para el año 2025 por la cantidad de 33.214,35 euros (treinta y tres mil doscientos catorce euros con treinta y cinco céntimos) y, para el año 2026 por la cantidad de 22.142,90 euros (veintidós mil ciento cuarenta y dos euros con noventa céntimos) IVA no incluido, con un plazo de ejecución de TRES (3) AÑOS.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 22 de agosto de 2023.

4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe del Departamento de Tecnologías.

5.- Nombrar director facultativo del servicio a la Directora y designar como Comisión Técnica al Jefe de Departamento de Tecnologías.

Vigo, 23 de agosto de 2023

Firmado electrónicamente:  
EL PRESIDENTE – Carlos Botana Lagarón

Resolpte aprobacion SET424

